

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Juan Antonio Rehnfeldt, en representación de CVE Proyecto Treinta y Cuatro SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 28 de agosto de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001330, de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizada en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 202613103192 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 24 de abril de 2026.
4. La carta de 15 de mayo de 2026, presentada por el señor Juan Antonio Rehnfeldt, en representación de CVE Proyecto Treinta y Cuatro SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168508239>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de agosto de 2025, el señor Juan Antonio Rehnfeldt, en representación de CVE Proyecto Treinta y Cuatro SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar".
2. Que, con fecha 04 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001330, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 24 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 18 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 15 de mayo de 2026, el señor Juan Antonio Rehnfeldt, en representación de CVE Proyecto Treinta y Cuatro SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 25 de mayo de 2026.
5. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado;
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 25 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar", una vez vencido el plazo de suspensión



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168508239>

acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIREC>

Jorge Grez Morales

Director (S)

Servicio de Evaluación Ambiental

Región Metropolitana de Santiago

RBD/MFS

Distribución:

CVE Proyecto Treinta y Cuatro SPA (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación Parque Fotovoltaico Lucía Solar

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168508239>